

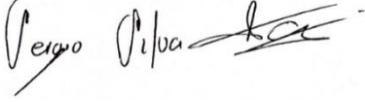
RADICADO N°: 686554089001-2017-00423-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDITITULOS SAS

DEMANDADO: JORGE ANTONIO LOPEZ LOZANO Y AMANDA SUAREZ GUALDRON

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia solicitud de decreto de medidas cautelares consistente en el embargo y secuestro de un inmueble no obstante previo su decreto se requiere a la parte interesada para que aclare su solicitud por cuanto se advierte que refiere el bien inmueble se halla inscrito en la ORIP de IBAGUE, no obstante solicita se libre oficio a la ORIP de Barrancabermeja.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de enero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO